



**ACTA 35/2019
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Salamanca, Guanajuato; siendo las 11:00 (ONCE HORAS) del día 6 (SEIS) de Diciembre del 2019 (DOS MIL DIECINUEVE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad; recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 64 (SESENTA Y CUATRO) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo municipal, se procede a dar inicio a la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

- I. **LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.**
- II. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. **APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**
- IV. **DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.**

I.- La C. **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia: la C. **PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**; los C.C. **SÍNDICOS JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** y **MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**; así como los C.C. **RÉGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES** y **AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**.

Una vez que se procedió al pase de lista de asistencia, se encuentran presentes **13 (TRECE)** integrantes del H. Ayuntamiento a excepción de los regidores **ARMANDO ALONSO OLIVARES** y **ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ**, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar; la C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara formalmente instalada la Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento y solicita a la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** que de lectura al orden del día.

II.- Para efectos del Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ponemos a su

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a long horizontal line and a large 'X' mark.



consideración el orden del día para el formal desahogo de la presente sesión extraordinaria.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**. Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano:

ACUERDO: Por **13 (TRECE)** votos a favor, se aprueba el orden del día propuesto con la modificación para la Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

III.- Tercer punto del orden del día, APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Lo que hemos estado revisando y analizando durante ya varias semanas en relación a la tercera adecuación del presupuesto de egresos, pues me parece que sería muy importante que ya después de todo el análisis que hemos venido haciendo es importante señalar también, que es de conformidad al artículo 130 fracción Sexta y Séptima de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, son atribuciones del Tesorero formular los proyectos de presupuesto de egresos y pronósticos de ingresos y así como proponer al Ayuntamiento las medidas o disposiciones que tendrán en incrementar recursos económicos que constituyen la hacienda pública municipal, tal como acontece en el caso que nos atañe toda vez que la información pertinente ya ustedes tienen conocimiento de ella y ha estado a disposición de ustedes y les acabo de entregar un documento que ustedes me solicitaron, respecto a los saldos que están dentro de las todas las cuentas por área de cada una de las dependencias de la administración e independientemente de que esto no influye para la aprobación de la tercera modificación del presupuesto de egresos yo sí me gustaría poner a consideración la misma, para este para su votación y tener pues el acuerdo y poder continuar en la disponibilidad de los recursos para todo lo que la administración necesita y la operatividad de la misma, no sé si alguien quiere hacer algún comentario, sí adelante.

La **C. REGIDORA MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA** manifiesta: No estoy de acuerdo con el presente punto, porque dice que fuimos notificados en tiempo y en forma y en el Reglamento Interior del Ayuntamiento en el artículo 75 dice en caso de ser necesario una adecuación presupuestal la tesorería municipal deberá hacer del conocimiento la propuesta al H. Ayuntamiento, por lo menos con tres días hábiles anterior a la sesión con la exposición de situaciones de carácter urgente, entonces no se nos notificó tres días antes para la previa.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Este tema lo traemos desde el mes de octubre, fuimos notificados con la información desde el mes de octubre y pues es la es el mismo tema que está sujeto a revisión tengo entendido.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es correcto, esta es una información que ya la tienen ustedes desde hace dos meses y únicamente está para.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten mark or signature in blue ink at the bottom right]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



nunca se nos dio, entonces hubo una tercera modificación, la tercera la sube al sistema sin autorización del Ayuntamiento, entonces esto complica todavía más el tema pero seguimos trabajando el tema cómo solucionarlo y solicitamos la información, no se nos fue entregado, el día de hoy nos entregan la información, evidentemente hasta el día de hoy ya estando aquí en sesión pues es imposible no lo hemos visto es imposible de hecho ni siquiera sabemos si lo que nos están dando es lo que se necesita, entonces si tenemos que analizarlo y volver a hacer mesas de trabajo para ahora revisar esta información y ver si es si es la adecuada y con el tema de los tres días aunque nos hayan entregado hace 2 meses la primera propuesta, pues es por sesión entonces el reglamento dice que tienen que entregarlo tres días antes de cada sesión tiene que ser tres días antes de cada una de las ocho sesiones o sea el reglamento es muy claro, no es que si nos lo entregaron hace dos meses, sí o sea la propuesta estaba y es un tema que hemos venido trabajando y trabajando sin información y con la segunda modificación errónea, una tercera modificación que ni siquiera pasó por nosotros, entonces las cosas hay que hablarlas como son, efectivamente tuvimos una reunión el día de antier diciendo si queremos darle para adelante y como lo hemos dicho y como se entregó una propuesta por parte de nosotros real información que nunca hemos tenido si se nos entregó un documento que decía la narrativa de cada una de las partidas pero no decían de dónde venía el monto o hacia dónde fue cada monto, esa información no la tenía, se nos entregó una propuesta de acta circunstanciada y el acta circunstanciada prácticamente está diciendo el Ayuntamiento no tiene responsabilidad y lo firmaban todas las personas que trabajan en tesorería y es todo lo que decía, no decía nada más, entonces si se le respondió, se le dio un oficio aquí por parte del regidor se le acuso de recibido donde se le decía pues no cumple con ningún elemento de los que estamos solicitando, entonces si ha habido respuesta, si hay mesas de trabajo si hay disposición lo que no hay es información real, entonces hay que hacer el análisis de este nuevo documento que nos están entregando para poder decidir cómo se va poder pues dar para delante con estas partidas sobre todo los compromisos que hay y en temas urgentes no, hay algunas partidas que no se pueden modificar, lo dijimos desde el día número uno porque tienen denuncias en la Auditoría Superior, tienen denuncias de forma penal, están analizándolo hay partidas que no se pueden, pero y las que sí se pueden analizar, el día de hoy como lo dijo la Alcaldesa nos lo acaban de entregar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si primero voy a corregirle no estoy de acuerdo, porque el acta circunstanciada no iba firmada por nadie era solamente un proyecto que se les entregó y no recibimos nada por escrito en contestación a ese proyecto regidora.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Se les entrego aquí.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Relacionado con el proyecto que nosotros le enviamos no, la verdad no.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Era una respuesta al acta circunstanciada a la que nosotros entregamos.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No estaba ni si quiera firmada regidora.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Igual que el proyecto verdad.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: O sea el proyecto del acta circunstanciada no está firmada, era un proyecto interno y era un documento de trabajo interno.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Es correcto y se nos entregó como proyecto y nosotros dimos respuesta diciéndole que no cumplía con los elementos, fue entregado aquí y fue recibido por la Secretaria.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Pero ese proyecto, Armando nos dio solamente una copia, ni siquiera estaba firmada ni quedó asentada, porque no hay ni si quiera la formalidad y ese documento nunca se discutió ni tampoco venía a resolver lo que señalaba la información que se les entrego.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Es correcto digo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Digo para no hacer afirmaciones que no son correctas verdad.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Supongamos que no se entregó, le decimos no cumplía con los elementos el proyecto que nos entregaron con los elementos que nosotros estamos solicitando.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Hasta ahorita queda asentado, correcto por que la ocasión anterior no fue así.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Si tenemos la voluntad tenemos que decir las cosas como son, se le entregó Alcaldesa.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Por eso pero no fue de manera formal si, adelante.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento dicho con todo respeto, el proyecto que nos entregaron no es un acta circunstanciada es un documento de una hoja una página Perdón, en donde lo único que están haciendo es echarle la culpa a un elemento de Tesorería que fue despedido desde el mes de mayo y la segunda modificación estamos hablando que fue el día 12 de junio, un acta circunstanciada de hechos cita fechas, montos y responsable que era lo pedíamos en ningún momento nos han entregado eso y por términos de situación legal de las denuncias que están interpuestas, no le podemos dar certeza porque ustedes no nos han entregado el acta y se les entregó justamente en el pleno de la sesión a la Secretaria del Ayuntamiento y tenemos firmado el oficio, tenemos el acuse de recibo firmado y sellado en donde ese proyecto se lo estamos rechazando y desde esa fecha para acá seguimos esperando la información, no tenemos ningún tipo de información entonces finalmente no se ha podido avanzar porque no nos han entregado la información y en ese sentido pues lo veo mucho muy difícil que podamos seguir avanzando, es cuanto por el momento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si regidor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, a mí sí me gustaría ser muy claro en términos de la legalidad de las cosas, creo que aquí hay varios abogados y sabemos y los que también no lo son saben de la importancia que tiene cumplir con las leyes en ese sentido la convocatoria que nos están haciendo el día de hoy

SECRETARIA
SALAMANCA, GTO.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Luz Dolores Carran' written vertically.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

2011

Dr. Dolores Cuevas y Alcatam

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sabemos que de acuerdo a lo que marca la Ley, donde existe una norma especial que deroga a la general es el caso específico de la Ley para el Ejercicio de los Recursos Públicos del Estado de Guanajuato y en este caso la Ley Orgánica Municipal establece claramente cuáles son los procedimientos que se deben de cumplir para aprobar una modificación presupuestal y en ese sentido hay que decirlo que nosotros el día 10 de octubre de hace un año, aquí protestamos hacer cumplir las leyes y que si estas cuestiones no son acatadas vamos a tener problemas, más de los que ya se tienen en algunos casos en los que se ha incurrido en irregularidades y que donde se han presentado ya dos denuncias penales y una denuncia de situación por recepción en términos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato donde se adjudicaron contratos indebidamente donde se fue no se siguieron los procedimientos en este caso de lo que marcaba la Ley en el Reglamento de Contrataciones Públicas, yo sí quiero dejar asentado en acta que en ese sentido el artículo 35 de la Ley para el Ejercicio de los Recursos Públicos del Estado de Guanajuato establece claramente cuáles son las modalidades en que se debe de aprobar una modificación presupuestal y en este caso todos aquellos que aprobaran sin consentir que efectivamente aquí no existe la mayoría absoluta toda vez que no están presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento este acto jurídico que celebraríamos hoy como órgano colegiado carecería de toda validez y en ese sentido hay que decirlo claramente está en curso una auditoría donde se están revisando los recursos que se destinaron a pagos irregulares donde claramente la misma Ley para el Ejercicio de los Recursos Públicos en su artículo 57 establece que ninguna partida presupuestal que no tenga suficiencia puede ser ejercida y aquí esto es lo que se hizo, quienes aprueben el día de hoy esta determinación de hacer la modificación presupuestal estarían incurriendo claramente en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su artículo primero y en su artículo séptimo, entonces que quede claro que aquí no hay una irresponsabilidad de los regidores que generalmente se han opuesto, nos hemos opuesto pero siempre hemos hablado con argumentos con la razón y siempre con la Ley en la mano, que quede claro aunque se trate de minimizarnos, aunque se trate de reirse de uno, por las declaraciones siempre hablaremos con la razón con el argumento y con la Ley, es cuanto por mi parte.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Bien efectivamente y eso hay que decirlo desde la segunda adecuación fue mayoría absoluta porque la mayoría absoluta habla del 50% más uno de los integrantes de la totalidad de los integrantes y en este caso fue aprobado por 8 votos, en esta ocasión tiene usted razón regidor no podríamos tener la mayoría absoluta si se somete a votación yo estoy segura que los que están hablando van a votar en contra y por lo tanto no habría mayoría absoluta y por lo tanto no se aprobaría nuevamente, porque no es la primera vez que se somete a votación la tercera adecuación; yo sí creo que se ha habido mucha información, que se ha compartido mucha información y que también en la página de transparencia hay mucha información en la que ustedes pueden constatar todo lo que ya tienen en su poder, por lo tanto yo sí considero que es importante también establecer que la responsabilidad que tenemos más allá es de que si existen negativa en cuanto a la aprobación de la adecuación, estaríamos también en el riesgo de la pérdida de recursos y ese sí sería un daño patrimonial, nosotros y se lo puedo decir con toda claridad los que pertenecemos a la administración, lo que significa la administración y que manejan recursos públicos, no existe ningún daño patrimonial, ni desvío de recursos, efectivamente existen muchas algunas auditorías denuncias que no son sentencias que hayan causado ejecutoria, entonces no podríamos tampoco confirmar si hay o no hay algún daño en el que ustedes establece, siendo así yo preguntaría si me gustaría que la Secretaria

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

preguntara si están de acuerdo con la tercera modificación y en ese sentido si no se reúnen los 8 votos que se necesitan para la mayoría absoluta se estaría entonces nuevamente rechazando la aprobación es correcto así.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: En ese contexto aquí se han sometido a consideración varios puntos en los que nosotros como ayuntamiento hemos acordado incluso por unanimidad el que se de suficiencia presupuestal a los convenios celebrados con Gobierno del Estado y todos aquellos convenios que existen y que usted está comentando en este momento se podrían poner en riesgo, ahí si siento de esa parte están los acuerdos de ayuntamiento y hay un presupuesto anual aprobado en el cual se puede seguir ejerciendo el recurso porque las partidas tienen suficiencia, que tengan un desorden en otras cuestiones el Tesorero y que no se puede regularizar porque se hicieron pagos indebidos como ya se ha señalado eso es otra cosa, pero no nos quieran decir aquí que nosotros vamos a ser los responsables de una situación donde hay un responsable, donde no hubo una supervisión, donde no hubo un seguimiento de dónde se iban a hacer las cosas de manera adecuada, porque hay un responsable en el Tesorero y aunque quieran adjudicar en el escrito este donde se señaló que había una persona que indebidamente hizo varias cuestiones yo en este momento no he visto una sola acta administrativa, ni ninguna denuncia presentada por el representante legal de este Ayuntamiento, entonces creo que también aquí hay que dejar las cosas claramente y de lo que usted comenta Alcaldesa en relación al tema de lo que es la auditoría efectivamente todavía no causa estado ninguna sentencia, pero hay que señalarlo estén procedimiento y una vez que causa estado puede incluso materializarse el daño patrimonial, entonces sobre la conciencia de cada uno de ustedes señores compañeros así es por mi parte es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Correcto entonces solamente para dar conclusión a esta sesión, sí regidor adelante.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento, solamente para aclarar que el día 12 de junio en el marco de la décima octava sesión ordinaria, tampoco estaban presentes la totalidad de los integrantes, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Efectivamente pero la ley no dice que tenga que estar presente, el computo se toma de la totalidad de los integrantes aunque no estén presentes, es correcto, por eso son 8 de 15.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Por eso existe la otra excepción en los tipos de votación en donde habla de los presentes aquí habla de la totalidad de los integrantes.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es correcto la totalidad es lo que le acabo de decir y de la totalidad, 8 es mayoría, bien entonces terminaríamos sometiendo a votación para concluir el tema y seguiremos trabajando haciendo el esfuerzo para que podamos entonces concluir en otra sesión y volverlo a subir a consideración, adelante secretaria.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**. Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano:

ACUERDO: Por 7 (SIETE) votos a favor de la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**, los **SÍNDICOS: JOSÉ**

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE, los regidores JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA y 6 (SEIS) en contra de los regidores ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA y GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, no se obtiene la mayoría para la aprobación a LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: De eso solicito se asiente en el acta por favor como voto en contra.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Se asientan todos los que votaron a favor y todos los que votaron en contra.

La C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO manifiesta: Sí así es.

IV.- Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO informa a la C. PRESIDENTE MUNICIPAL que se han agotado los puntos listados en el orden del día, misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 11:40 (ONCE CON CUARENTA MINUTOS) del día de la fecha. La LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICOS:

ARQ. JOSÉ LUIS
MONTOYA VARGAS

LIC. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE

REGIDORES:

C. ALMA ANGÉLICA BERRONES
AGUAYO

C. JUAN CARLOS
GONZÁLEZ MURO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

[Handwritten signature]

C. EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI
DE LA GARMA

[Handwritten signature]

C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS

[Handwritten signature]

C. ISABEL MARÍA
CAMPO MARTÍN

[Handwritten signature]

C. MARÍA DEL CARMEN
CAMPOS GARCÍA



[Handwritten signature]

C. GERARDO JOSÉ
AGUIRRE CORTÉS

[Handwritten signature]

C. KARINA CARDENAS
DIOSDADO

[Handwritten signature]

C. ANA LAURA ROBLES ROSALES

[Handwritten signature]

C. AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADA KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO

OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO DOS MIL
VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE
FECHA 6 (SEIS) DE DICIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE). SE
HACE CONSTAR.

[Vertical handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]